

AVISO
MS-AJ-CB-807-2026

ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintiséis. A solicitud de la Dirección de Salud Ambiental, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 Y 14, DEL DECRETO EJECUTIVO N° 39887-S-MINAE DEL 18 DE ABRIL DEL 2016 “REGLAMENTO DE APROBACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del 04 al 18 de mayo del 2026, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo

Lic. Ronald Chinchilla González
DIRECTOR JURÍDICO

